

RESOLUCION RENATRE 73/17

Buenos Aires, 18 de abril de 2017

B.O.: 10/5/17

Vigencia: 10/5/17

Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. [Ley 25.191](#).

Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. [Res. RENATEA 240/16](#). Se deja sin efecto.

Art. 1 – Déjese sin efecto la Res. RENATEA 240/16.

Art. 2 – Incrementéense los montos de la prestación por desempleo, enmarcada en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para todos los trabajadores rurales, instituido por la Ley 25.191, los que quedarán fijados en un monto mínimo y máximo de pesos dos mil trescientos treinta y tres (\$ 2.333) y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 4.665), respectivamente.

Art. 3 – La presente se aplicará para todas aquellas solicitudes que se generen a partir del 1 de mayo de 2017, incluyendo las que se encuentren en trámite y que deban percibirse a partir del citado mes.

Art. 4 – La atención de las erogaciones financieras necesarias que demande la presente medida serán atendidas con los recursos financieros provenientes del art. 13 de la Ley 25.191.

Art. 5 – De forma.